

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN



Expediente n.º: 319/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PROVISIONAL N° 218/2025
APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS. PERSONAL DE LIMPIEZA DE COLEGIO

Personal de Limpieza del Colegio- periodo 2025/2026

A la vista de los siguientes antecedentes de la documentación obrante en el expediente 319/2025 dispuesto para la convocatoria de provisión de una plaza de Personal de Limpieza del Colegio dependiente del Ayuntamiento de Burujón (Toledo) para el periodo 2025/2026.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
----------------------------------	-----	-------

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN



María Hortensia Trevejo Jiménez	***9620**	Cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras
Lorena Porcel García	***2060**	Cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras
Abraham Delgado Lozano	***4695**	Cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Florentina Virginia Niculescu	***3515**	Incumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras
María Clara Rivera Torres	***1653**	Incumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras
María del Valle Ciruelos Fernández	***3940**	Incumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras
Lucía Ramos Giro	***5320**	Incumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras
Eva Pérez Díaz	***1577**	Incumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras

SEGUNDO. Publicar, de resultar posible, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, disponiendo de un plazo de **un día hábil** para

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN



la subsanación de los defectos observados, de acuerdo con la previsión contenida en la base sexta de la convocatoria del proceso de selección de socorristas.

TERCERO. Finalizado el plazo indicado con anterioridad, se procederá a la emisión de la Resolución Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose la fecha en que se efectuará la valoración de los méritos por parte del Tribunal Seleccionador.

En Burujón a la fecha de la firma,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Juan José Torres Moreno
(documento firmado electrónicamente)